

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1222 COMPLEJO DEPORTIVO MIROBRIGENSE, S.A.

Don Ángel Sánchez Peinado, con NIF 7939876T, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la entidad Complejo Deportivo Mirobrigense, S.A., con CIF A37026911, por acuerdo de este Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el Espacio "i" de Ciudad Rodrigo (Salamanca), calle San Fernando n.º 9, el día 27 de abril de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 de abril de 2018, en el lugar indicado y a las 18:00 horas, en su segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2017, así como del informe de gestión y de la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración referente al ejercicio 2017.

Tercero.- Determinación y aprobación, si procede, de las prestaciones accesorias ligadas a las acciones de clase 1, serie A, a partir del ejercicio 2018 (cuantía, periodicidad, forma de pago...).

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la cuota de disfrute a partir del ejercicio 2018 para los accionistas con 12 y más acciones de la clase 1, serie A (cuantía, periodicidad, forma de pago).

Quinto.- Aprobación, si procede, de establecer la cantidad correspondiente al importe de cinco años de las prestaciones accesorias para los socios que quieran ceder sus acciones a la sociedad.

Sexto.- Aprobación, si procede, de conceder voz y voto en las asambleas, solamente para los socios que estén al corriente de pago de las prestaciones accesorias recogidas en el punto tercero.

Séptimo.- Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la reclamación de la deuda a los socios que no abonen la cantidad establecida por prestaciones accesorias, estableciendo esta reclamación anualmente. Así como autorizar al Consejo de Administración para nombrar Abogado y Procurador en las reclamaciones judiciales si fuera preciso.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar de los administradores, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes; en particular se hace constar que se halla a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social, los documentos sometidos a la

aprobación de la Junta, las Cuentas Anuales así como las memorias e informes de gestión del año correspondiente, reconociéndose a los socios, el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Ciudad Rodrigo, 16 de marzo de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A180019888-1